

Asistencia al Contribuyente

Junio /2016

ACCIONES PREVIAS

DEVOLUCIÓN FONASA EJERCICIO 2015

Se informa que el Banco de Previsión Social se encuentra abocado a generar los procesos previos que permitan concretar la devolución de aportes FONASA, correspondiente al período **Enero – Diciembre de 2015**.

Se señala que en oportunidad de realizar el cálculo de la devolución de aportes FONASA, se controlará que exista concordancia en la información registrada en las bases del organismo, o sea entre los familiares a cargo de los trabajadores con amparo al FONASA y el código de Seguro de Salud declarado por la empresa (ver Anexo con ejemplos).

Ante tales circunstancias se recomienda efectuar los controles y ajustes pertinentes antes del **30/06/2016**, con la finalidad de evitar posibles retenciones de los importes a devolver.

Por mayor información comunicarse al teléfono 0800 2001 - Asistencia al Contribuyente

ANEXO:

EJEMPLOS DE INFORMACION INCONSISTENTE

- Beneficiario declarado con Seguro de Salud “con hijos a cargo” (SS ¹1, 5, 10, 21, o 31), no figurando en nuestra base vinculación con menores o mayor con discapacidad.
- Beneficiario declarado con Seguro de Salud “con cónyuge o concubino a cargo” (SS 17, 20, 24, 27 o 34), no figurando en nuestra base vinculación con cónyuge o concubino.
- Beneficiario declarado con Seguro de Salud “con hijos y cónyuge o concubino a cargo” (SS 16, 19, 23, 26 o 33), no figurando en nuestra base vinculación con cónyuge o concubino y con menores o mayor con discapacidad.
- Beneficiario declarado con Seguro de Salud “sin hijos a cargo” (SS 15, 18, 22, 25, o 32), figurando en nuestra base vinculación con menores o mayores con discapacidad.

A los efectos de vincular los hijos y/o el cónyuge con los trabajadores, se deberá utilizar el aplicativo al que tienen acceso los usuarios a través de Servicios en línea / Registro de Actividades / Personas / Vínculos / Vínculos entre Personas.

Consultas sobre este aplicativo: en Montevideo “Base de Datos de Personas” Colonia 1851, tel: 24000151 al 59 int. 2026; e-mail a: PersMesaDeAyudayAsistEnLinea@bps.gub.uy.

¹ Ver Códigos en www.bps.gub.uy/ Empresas/ Declaración de Personal/ GAFI/ Códigos